

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



32-2000

Año XXIV  
14 de febrero de 2001

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 4601 JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2000

1. VI CONGRESO. El Consejo recibe a la Comisión Organizadora .....2
2. VI CONGRESO. Aval a procedimientos participativos para elaboración del temario y bases del reglamento, presentados por la Comisión Organizadora .....2

### SESIÓN 4602 MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2000

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria a sesión extraordinaria .....3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4592 .....3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN .....3
4. LICITACIÓN PÚBLICA 14-2000. Ampliación del edificio de LANAME .....3
5. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de la profesora Annie Hayling Fonseca .....4
6. PRESUPUESTO. Modificación interna 29-2000 .....4
7. PRESUPUESTO. Modificación interna 31-2000 .....4
8. INFORMES DEL RECTOR .....5
9. VI CONGRESO. Nombramiento del Presidente de la Comisión Organizadora .....5
10. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Nombramiento del Contralor .....5
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de sesiones ordinarias .....5

### SESIÓN 4603 MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2000

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4593 y 4594 .....6
2. INFORMES DEL RECTOR .....6
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....6
4. ESTATUTO ORGÁNICO. Se rechaza propuesta de modificación al artículo 143 ....6
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Propuesta de modificación al artículo 50 inciso d). En consulta .....7
6. DISTINCIONES A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. Premiación .....7

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4601

Celebrada el jueves de 7 de diciembre de 2000

Aprobada en la sesión 4606 del martes 6 de febrero de 2001

---

**ARTICULO 1.** El Consejo Universitario recibe a los miembros de la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica. El propósito de la visita es referirse al documento "Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento", en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en el que solicita elaborar esos procedimientos participativos.

**ARTICULO 2.** Análisis del informe de la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica: "Procedimientos participativos para la elaboración del Temario y las Bases del Reglamento".

El Consejo Universitario

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4586, del 18 de octubre de 2000, artículo 5, inciso 3, acordó: "Comunicar a la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, que en el plazo de un mes proponga al Consejo Universitario los procedimientos participativos mediante los cuales podrá definir lo que corresponda, de conformidad con el artículo 153 del Estatuto Orgánico".

2. La Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica hace llegar al Consejo Universitario, en nota del 24 de noviembre de 2000, los "Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento."
3. El Consejo Universitario recibió a la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, en la sesión extraordinaria 4601, artículo 1, con el propósito de discutir este documento.

### ACUERDA:

Dar por recibido y avalar los "Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento", presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.

### ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4602

Celebrada el martes 12 de diciembre de 2000

Aprobada en la sesión 4606 del martes 6 de febrero de 2001

---

**ARTICULO 1.** La señora Directora del Consejo Universitario informa que ha convocado a sesión extraordinaria el jueves 14 de diciembre de 2000, a las 8.30 a.m. y que la agenda se conformará con aquellos asuntos que queden pendientes de las sesiones del martes y del miércoles. Se incluirán también asuntos que deben quedar aprobados antes del receso. La Agenda será distribuida el miércoles 13, en horas de la tarde.

**ARTICULO 2.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la Sesión N° 4592.

**ARTICULO 3.** La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico, en oficio N° CEA-RA-1089-00 informa que el Dr. Eduardo Brilla Salazar presentó su renuncia como Presidente de esa Comisión, razón por la que en sesión N° 1599-2000 del 5 de diciembre del año en curso acordó nombrar a la Máster María Isabel Morales Zürcher como Presidenta de la Comisión, por un período de un año, a partir del 11 de diciembre.

b) Tribunal Universitario

El Tribunal Universitario, en circular N° 67-00 comunica que nombró a la Dra. Olga Nidia Fallas Madrigal, como su Presidenta por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

c) Juramentación

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo hoy, a las ocho horas y veinte minutos, al Lic. Wilberth Arroyo Alvarez, como miembro suplente, abogado, en el Tribunal Electoral Universitario, y en presencia de los señores Ing. Roberto Trejos Dent y Lic. Marlon Morales Chaves.

**ARTICULO 4.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-67, relativo a la Licitación Pública 14-2000 "Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-183-2000, elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 14-2000 "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)", por un monto total de ₡ 76.800.080,00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).
2. La Comisión de Licitaciones recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Licitación en referencia a la firma Ecosistemas de Construcción S.A., conforme lo solicita la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y la Oficina de Suministros.
3. Tanto la Oficina Jurídica como la Oficina de Contraloría Universitaria coinciden en que los procedimientos de contratación establecidos están conforme con lo señalado en el ordenamiento jurídico y los procedimientos administrativos. (Ref. oficios OJ-1513-00, del 22 de noviembre de 2000, y OCU-R-173-2000, del 27 de noviembre de 2000).

**ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública 14-2000, denominada "Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)", conforme al siguiente detalle:

A. Ecosistemas de Construcción S.A., Cédula jurídica N° 3-101-107383-13

"Ampliación del edificio del Laboratorio de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)".

Monto: ₡76.800.080.00 (setenta y seis millones ochocientos mil ochenta colones 00/100).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO:**  
120 DÍAS NATURALES.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, planos y el cartel respectivo.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CAJ-DIC-00-02-A, relativo al recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Annie Hayling Fonseca, en contra de lo resuelto en la calificación N° 1534-11-2000 de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La profesora Annie Hayling Fonseca presenta un recurso de apelación subsidiaria, al no estar de acuerdo con la calificación N° 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico en la cual se le asigna un punto al artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora", en razón de que el tema de los seminarios participativos ya se han considerado anteriormente para su calificación.
2. La nota aclaratoria presentada por la profesora Annie Hayling a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos no aporta nuevos elementos de juicio.
3. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación integrada para analizar el artículo presentado por la profesora Hayling, comparte el criterio de la Comisión de Régimen Académico de otorgarle un punto al artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora", pues consideran que: El artículo no presenta una fundamentación apropiada o con un nivel de profundización que amerite ser considerado como un aporte significativo tal y como se establece el artículo 47, inciso d, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Por tanto, avalamos la asignación de puntajes realizada por la Comisión de Régimen Académico (Oficio DED-352-2000).
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte el criterio emitido por la Comisión de Régimen Académico en la calificación N° 1534-11-2000 y por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación al artículo "La coestión educativa: una praxis liberadora", por considerar que debe otorgársele un punto, de conformidad con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico, puesto que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación de la profesora en el trabajo se considera satisfactoria.

**ACUERDA:**

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por la profesora Annie Hayling Fonseca, en contra de la calificación N° 1534-11-2000 otorgada por la Comisión de Régimen Académico.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-65, relativo a la propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000, de fondos corrientes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000 por un monto de ¢ 12.726.929.08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-175-00).

**ACUERDA**

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución N° 29-2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢12.726.929,08 (doce millones setecientos veintiséis mil novecientos veintinueve colones con 08/100).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-66, relativo a la propuesta de modificación interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La propuesta de modificación interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución, por un monto de ¢252.014,880,25 (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).
2. Que la Oficina de Planificación Universitaria mediante oficio OPLAU-363-2000, manifiesta que la Modificación Interna N° 31-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución contiene movimientos en la Relación de Puestos y en Partidas Generales, con el fin de aprovechar los ahorros de dicha Relación al mes de noviembre y reforzar la partida de Prestaciones Legales.
3. Que los movimientos que se presentan en la Modificación Interna N° 31-2000 son de carácter externo, no obstante, la Contraloría General de la República, mediante oficio 10699 (FOE-EC-103), permite a esta Institución realizar los mismos mediante Modificación Interna.
4. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-183-00).

## **ACUERDA:**

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario N° 31-2000 de la Institución, por un monto de ₡ 252.014,880,25 (doscientos cincuenta y dos millones catorce mil ochocientos ochenta colones con 25/100).

## **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del Presupuesto Extraordinario en la Asamblea Legislativa

Comunica que el Presupuesto Extraordinario fue aprobado en la Asamblea Legislativa, en primer debate, por treinta votos contra trece y por la suma de 1.983 millones de colones. Se espera que el jueves se le dé el segundo debate y en esa forma se resuelva el presupuesto extraordinario, antes de llegar al receso de la Asamblea Legislativa.

- b) Reunión en la Asamblea Legislativa

Informa sobre la reunión que tuvo con la Presidenta de la Asamblea Legislativa y con el Director Administrativo, con el propósito de crear un mecanismo de enlace permanente: Asamblea Legislativa-Universidad de Costa Rica.

- c) Foro sobre programas de atención en salud

Se refiere al foro sobre los avances y proyecciones del programa de atención integral en salud, en los cantones de Montes de Oca y Curridabat. Destaca que el avance y las proyecciones del programa son realmente impresionantes y eso es lo que se va a discutir con personas de la comunidad, funcionarios del Ministerio de Salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Universidad.

- d) Homenaje al primer Director del Teatro Universitario

Informa que en el marco de las celebraciones del cincuenta aniversario del Teatro, se rindió homenaje a Lucio Ranucci, quien fue verdaderamente el primer Director del Teatro Universitario, cargo que asumió a partir de 1953.

- e) Firma de convenio que regula campos clínicos

Destaca la importancia de la firma del convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica que regula, entre otros aspectos, los campos clínicos.

**ARTÍCULO 9.** Nombramiento del Presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario.

El Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de la Directora, con base en los artículos 30 inciso i) y 152 del Estatuto Orgánico y mediante votación secreta procede a nombrar un nuevo Presidente de dicha Comisión Organizadora.

Conocido el resultado de la votación **ACUERDA** nombrar a la Magistra Griselda Ugalde Salazar.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 10.** El Consejo Universitario, con base en el Informe de la Comisión AD Hoc sobre el perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica, conocido en la sesión No. 4600, la recomendación de candidatos para ese puesto, las explicaciones de la señora Directora, procede mediante votación secreta a nombrar al Contralor de la Universidad de Costa Rica.

Por consiguiente, conocido el resultado de la votación secreta, el Consejo Universitario nombra al Lic. Carlos García Alvarado como Contralor de la Universidad de Costa Rica, a partir del lunes 8 de enero de 2001 y hasta el 7 de enero de 2007.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 11.** El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo que presenta la señora Directora, en torno al receso de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y

## **CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica tendrá receso de fin de año del 18 de diciembre de 2000 al 1 de enero de 2001, y que el Consejo Universitario aprovecha este periodo y lo extiende al mes de enero, como receso de sesiones ordinarias.

## **ACUERDA:**

1. El receso de las sesiones ordinarias y de comisiones permanentes del Consejo Universitario será:

Del lunes 18 de diciembre de 2000, al viernes 26 de enero de 2001 inclusive.

Las comisiones permanentes iniciarán sus labores el lunes 29 de enero de 2001

El Plenario sesionará a partir del martes 6 de febrero de 2001

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

2. Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificados por el señor Rector y por el Director del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## **ACUERDO FIRME**

# **CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4603**

Celebrada el miércoles 13 de diciembre de 2000

**Aprobada en la sesión 4606 del martes 6 de febrero de 2001**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma las actas de las sesiones 4593 y 4594.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Funcionamiento del CONESUP**

Informa que el martes 12 de diciembre se llevó a cabo una reunión en el seno de CONARE, con el señor Ministro de Educación y dos miembros del CONESUP, la Magistra Olimpia López y el señor Guillermo Malavassi; con el propósito de discutir las funciones del CONESUP y el apoyo que la Universidad de Costa Rica podría brindar.

Agrega que se reafirmó la voluntad del Ministro de Educación de fortalecer CONESUP, sus funciones y brindar más instrumentos para ejecutar sus funciones.

b) **Recurso contra el Rector**

Informa que se presentó un recurso de apelación e incidente de suspensión del acto administrativo interpuesto por funcionarios de Radio Universidad y el Semanario Universidad, contra el Rector de la Universidad de Costa Rica. Agrega que es importante que dicho recurso se analice y se responda, puesto que permitirá aclarar una situación que durante muchos años no ha estado clara.

**ARTICULO 3.** El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcio-

narios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Ver cuadro en la página 8).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 4.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen N°. CEO-DIC-00-30, relativo a la propuesta de modificación al artículo 143 del Estatuto Orgánico sobre las votaciones en elecciones universitarias.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 143 del Estatuto Orgánico establece:

*"ARTICULO 143.- Salvo disposición contraria, todas las elecciones universitarias serán por votación secreta y se tendrá por elegido quien obtenga la mayoría absoluta de los votos. Si se presentare un empate o ninguno alcanza - re esta mayoría absoluta, deberá repetirse la votación entre los candidatos empatados o entre los que hayan obtenido el mayor número de votos. En el primer caso, si persistiere el empate se votará de nuevo y si persistiere el empate, la suerte decidirá quién es el ganador. En el segundo caso, si se presentare un empate, se repetirá la votación y de persistir éste, se decidirá por la suerte."*

2. El Rector remite al Consejo Universitario el oficio TEU-394-99 del 21 de julio de 1999, donde el Presidente del Tribunal Electoral Universitario solicita al señor Rector enviar al Consejo Universitario la propuesta de modificación al artículo 143 del Estatuto Orgánico.

3. La Oficina Jurídica mediante oficio OJ-1453-99, dictaminó lo siguiente:

*"En términos generales no encontramos objeción legal que hacer a la propuesta. Sin embargo, sugerimos analizar la conveniencia de mantener alguna disposición genérica que cubra cualquier otra elección en la Institución, no contemplada expresamente. Esta disposición podría incluirse en el Reglamento de Elecciones Universitarias."*

4. Comisión de Estatuto Orgánico en reunión de trabajo del 30 de noviembre de 2000, consideró que no era procedente modificar el actual artículo 143 del Estatuto Orgánico, en el sentido propuesto por el Tribunal Electoral Universitario, por cuanto no conviene desde el punto de vista institucional eliminar el contenido del actual artículo y, menos aun, otorgar rango reglamentario a la materia regulada en el mismo, habida cuenta que la misma requiere un tratamiento a nivel de la norma jurídica máxima del ordenamiento universitario.

#### ACUERDA:

Rechazar la propuesta de modificación al artículo 143 del Estatuto Orgánico, presentada por el Tribunal Electoral Universitario.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-00-22 referente a la propuesta de modificación al artículo 50 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La propuesta presentada por el Lic. Edgar Jiménez Solano, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para modificar el artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (oficio ORH-043-99, de fecha 14 de enero de 1999).
2. La Oficina Jurídica señala que "...concuerda con el criterio formulado por la Oficina de Recursos Humanos, concretamente en el sentido de que la tabla de combinaciones de horas equivalentes a tiempo completo, no guarda la debida coherencia interna al establecer equivalencias disímiles entre las diferentes combinaciones de tiempos...". (OJ-770-99, del 18 de junio de 1999).
3. La Oficina de Planificación Universitaria manifiesta que "...Técnicamente, la petición de la Oficina de Recursos Humanos, en el sentido de efectuar un cambio en las equivalencias, es coherente con las

necesidades de contar con un sistema automatizado, para tratar dichas equivalencias..." (OPLAU-095-99, de fecha 14 de abril de 1999).

4. La Vicerrectoría de Docencia expresa que "...el interés de esta Vicerrectoría es gestar una modificación en el artículo 50 del Reglamento de Régimen Académico, para que se corrija el problema técnico que tiene la Oficina de Recursos Humanos para el cálculo de las combinaciones de jornadas y horas profesor ..." (oficio VD-3345-99, del 1 de noviembre de 1999).
5. La Oficina de Recursos Humanos manifiesta que al corregir la combinación las horas no aumentan, por lo tanto, no producirá erogaciones presupuestarias (oficio ORH-1384-2000, del 7 de noviembre de 2000).

#### ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico la propuesta de modificación al artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que se lea de la siguiente manera:

#### Artículo 50, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (Vigente)

- d. Se considerarán equivalentes a tiempo completo las siguientes combinaciones:

- i) \_ de tiempo más 6 horas
- ii) \_ de tiempo más 9 horas
- iii) \_ de tiempo más 12 horas

#### Propuesta de modificación al Artículo 50, inciso d) (Se subrayan las modificaciones)

- d. Se considerarán equivalentes a tiempo completo las siguientes combinaciones:

- i) \_ de tiempo más 4 horas
- ii) \_ de tiempo más 8 horas
- iii) \_ de tiempo más 12 horas

#### ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 6.** La Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos M., reinicia la sesión ordinaria 4603, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, para realizar el acto de entrega de las distinciones a funcionarios administrativos destacados, correspondientes al 2000.

Se desarrolla el siguiente programa:

- Apertura de la sesión, a cargo de la Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos.
- Palabras del M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración.
- Palabras de la Dra. Susana Trejos Marín, Directora del Consejo Universitario.
- Entrega del premio al Bach. Víctor Mora Chaves, de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, de la Sede Regional de Occidente.
- Entrega del premio al personal de la Oficina de Planificación Universitaria.

- Acto cultural a cargo del Coro Universitario.
- Palabras del Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos.
- Clausura de la sesión.

A las once horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**Dra. Susana Trejos Marín**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

**Sesión N° 4603 artículo 3**  
**Miércoles 13 de diciembre de 2000**

| NOMBRE DEL<br>FUNCIONARIO (A) | UNIDAD<br>ACADÉMICA O<br>ADMINISTRATIVA | PUESTO O<br>CATEGORÍA EN<br>RÉGIMEN<br>ACADÉMICO | PAÍS DE<br>DESTINO  | FECHA                                          | ACTIVIDAD<br>EN LA QUE PARTICIPARÁ                                                                              | PRESUPUESTO<br>ORDINARIO<br>DE LA<br>UNIVERSIDAD | OTROS APORTES                                                                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| March<br>Ledezma<br>Enrique   | Escuela<br>Economía<br>Agrícola         | Profesor<br>Ad-honorem<br>Pensionado             | Las Tunas,<br>Cuba  | 4 de<br>febrero<br>al 4 de<br>marzo,<br>2001   | Participará en Evento<br>AGRONAT<br>(Agronaturaleza) e<br>impartirá dos cursos de<br>capacitación               | \$500<br>(viáticos)                              | Aporte Personal<br>\$425<br>(pasaje e<br>impuestos)                                                                     |
| Camacho<br>Chacón Fausto      | Escuela<br>Fitotecnia / CIA             | Profesor<br>Adjunto                              | Irapuato,<br>México | 15 de<br>enero<br>al 28 de<br>febrero,<br>2001 | Entrenamiento en<br>muestreo, manejo, pre-<br>paración de muestras y<br>análisis cuantitativo de<br>micotoxinas | \$500<br>(pasaje)                                | Gobierno de<br>México \$2.500<br>(hospedaje y ali-<br>mentación)<br>Aporte personal<br>\$234,92 (pasaje e<br>impuestos) |

### IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".